

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos N° 16102-0019835-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 1129 de fecha 04/08/06 se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en los artículos 20° inc. e) y 28° del Decreto N° 10.204/58, a la firma VELARDE HNOS. S.A., con último domicilio conocido en calle Avda. Hipólito Irigoyen de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, y a la firma LEMAN S.R.L., con último domicilio conocido en Monte Caseros N° 105 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de lo establecido en la Resolución N° 2595 dictada el 13 de Noviembre de 2006 por el C.P.N. Rubén Regis Pirola, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando... Resuelve..., Artículo 1°. Aprobar el Acta de Infracción N° 1129 de fecha 04/08/06, conforme la legislación vigente. Artículo N° 2. Intimar al Sr. RAMIREZ BONCINORI, RICARDO DOMINGO, en carácter de conductor con domicilio en N° 3 s/N° de la Localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, a los transportista LEMAN S.R.L., con domicilio en Monte Caseros N° 105 de la localidad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y VELARDE HNOS. S.A., con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen, de la Localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, y al cargador CANTESUR S.A., con domicilio en Ruta 55 CC N° 23, de la localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 17.482,88. (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 88/100), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, calle Salta N° 2951 9° Piso Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07", pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. Artículo 3°. La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyos efectos se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor señor Ramírez Boncinori, Ricardo Domingo, con domicilio en N° 3 s/N° de la localidad de Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe, los transportistas LEMAN S.R.L., con domicilio en Monte Caseros N° 105 de la localidad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos y VELARDE HNOS. S.A., con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen de la localidad de Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires y el cargador del camión marca Mercedes Benz Modelo LS-1634, Dominio Chasis FKC 530, dominio acoplado STD 303, CANTESUR S.A., con domicilio en Ruta 55 CC N° 23 de la Localidad de La Calera, Provincia de Córdoba, tendiente al cobro de la suma de \$ 17.482,88. (Pesos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 88/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 981 Feb. 4 Feb. 5

---

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro (CUIT 30-61412354-7) s/Ejec. Fiscal" Expte. 1232/04, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (CUIT 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 14 de febrero de 2008 a las 9,30 hs., en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquel resultare inhábil. Se subastará con la base de \$ 55.981,02 el 100% de un galpón que incluye oficina y entrepiso con más terreno; el inmueble se compone de los lotes 3, 4 y 5 del plano 15.266 (contiguos). Inscriptos al dominio Tº 405 Par Fº 0350 Nº 002950 Dpto. La Capital (puntos primero y segundo del título), Sup. total de terreno 1.834,02 mts2. sup. total edificada 1.064 mts2. ubicados sobre Ruta Nac. Nº 11 altura km. 482 Jurisdicción de Recreo, Prov. de Santa Fe, posee frente hacia el este por donde lindan con la mencionada ruta. Partida única API 10-10-00-640052/0003. Ocupada por la firma demandada. Consta hipoteca, embargos y deudas por impuestos. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión del martillero 3% e IVA de corresponder. Todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas al bien: libre. Edictos por el termino de ley, en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060658. Santa Fe, diciembre de 2007. José Luis Magno - Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 21032 Feb. 4 Feb. 5